CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 13 de julio de 2012, del Consejero, sobre concesión de subvenciones para el año 2012 a las organizaciones sindicales con implantación en la Comunidad Autónoma de Extremadura que no ostentan la condición de más representativas. (2012061201)

Advertido error en la Resolución de 13 de julio de 2012, del Consejero, sobre concesión de subvenciones para el año 2012 a las organizaciones sindicales con implantación en la Comunidad Autónoma de Extremadura que no ostenten la condición de más representativas, publicada en el DOE n.º 144, de 26 de julio, procede su rectificación en los siguientes términos:

En la página 16453, la referencia a la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2012, contenida en el párrafo primero del "RESUELVO", debe entenderse hecha a la Ley 1/2012, de 24 de enero.